

ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE LOS PUESTOS TE02, TÉCNICO O TÉCNICA, Y TE03, TÉCNICO O TÉCNICA, DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Atendiendo a la Resolución de 25 de julio de 2017, del Director General del Institut Valencià de Finances (IVF), por la que se convoca la provisión de los puestos TE02, técnico/a y TE03 técnico/a, de la Dirección Adjunta de Evaluación de Proyectos, mediante un procedimiento de promoción interna, publicada en el DOCV núm. 8112, de 24 de agosto de 2017 y, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano técnico de selección, acuerda:

1. Publicar en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>) la relación provisional de admitidos (ver Anexo).

2. Las aspirantes podrán, en el caso de error o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la web del IVF. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los solicitantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación provisional de excluidos sino, además, que sus nombres y datos constan correctamente en la relación de admitidos.

3. La solicitud de subsanación de errores se deberá acompañar de fotocopia de la solicitud de admisión, y presentarse en el Registro del IVF o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alfonso José Cánovas Martí
Presidente

ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Apellidos	Nombre	DNI
Ballester Casañ	María Vicenta	24 334 025W
Camarero Benítez	Elena	25 398 587D

TOTAL: 2